



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2022/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 16 de mayo del 2022.

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 387-2022-MCPSMH-GM, de fecha 16 de mayo del 2022, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, autonomía Municipal *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el inciso 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: son atribuciones del Alcalde *"Designar y Cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundid Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales.

Que, estando al MEMORÁNDUM N° 387-2022-MCPSMH-GM de la Gerencia Municipal, donde solicita se efectivice la Encargatura de Secretaria General de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa.

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 20° INCISO 6 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Abg. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYALI, en el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Centro Poblado de Santa María de Huachipa, en adición a sus funciones, a partir del 18 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento y control de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Corporación Municipal <https://www.munihuachipa.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
Ivanka Kundid
IVANKA A. KUNDID BUGARIN
Alcaldesa